



**REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

**Proceso ORDINARIO DECLARATIVO
Demandante: NINFA ESTHER MEZA OROZCO
Demandado: BANCO AV VILLAS
RAD. 200013103002-2007-00124-00**

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso de la referencia la liquidación de costas de la parte demandada, de manera concentrada, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. así:

AGENCIAS EN DERECHO

(1ra Instancia)..... \$ 2.650.000.00

AGENCIAS EN DERECHO

(2da Instancia)..... \$ 1.160.000.00

TOTAL..... \$ 3.810.000.00

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la nota secretarial que antecede, apruébese en todas sus partes la liquidación de costas efectuada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA.

JUEZ

Firmado Por:

German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **318d51d7acc2d788cd5c17e3e82aaf9be5f157a7538ba2fea0322f06c3e65301**

Documento generado en 26/09/2023 02:42:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>